



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2.017 – Año de las Energías Renovables"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 07 JUL 2017,

VISTO el Expte.nº 45.220-016, por el cual la Facultad de Arquitectura y Urbanismo eleva un proyecto de Convenio Marco de Colaboración y Cooperación a suscribirse con la Cámara Argentina de la Construcción para la programación y el desarrollo de actividades de complementación, colaboración, asistencia técnica y cooperación que resulten de interés para ambas instituciones y contribuyan al mejor cumplimiento de sus respectivos objetivos; y

CONSIDERANDO:

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.3/3 vta. y 5);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Cámara Argentina de la Construcción, un Convenio Marco de Colaboración y Cooperación con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.-

RESOLUCION Nº 0887 2017  
ivj

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA  
VICERRECTOR  
Universidad Nacional de Tucumán

ROSALIA del V. VELIZ de ARIAS  
DIRECTORA AREA  
DIRECCION GRAL. DE DESPACHO